



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 3952

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en un plazo no mayor a diez (10) días de sancionado el presente, con relación a la obra de relleno que comenzó en un terreno ubicado en la Costanera Este, lo siguiente:

1. Si las obras a llevar a cabo cuentan con la solicitud de uso conforme.
2. Si se concedió el permiso de romper los cordones laterales y el cantero central de la avenida.
3. Si se concedió el permiso de romper la ciclovía.
4. Si se autorizó la colocación de un lomo de burro.
5. Si el propietario del terreno a rellenar, posee título de dominio sobre el predio.
6. Si se ha confeccionado el plano de mensura y subdivisión.
7. Si se han realizado los estudios de impacto ambiental para dar relleno desde la laguna hacia el terreno estimando que la obra es de alto impacto en la zona, de acuerdo a la Ordenanza N° 9.855.

SALA DE SESIONES, 3 de abril de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol
Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal